

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201703001	FECHA: 14/03/2017	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 148-2017
FECHA AUTORIZA:	16/03/2017	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	44,079.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 148-2017 de 14/03/2017
13000000010001620101	Mantto. y Reparación de Equipo de Oficina	0.00	20,579.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 148-2017 de 14/03/2017
13000000010002660101	Productos Medicinales y Farmacéuticos	0.00	6,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 148-2017 de 14/03/2017
99000000010004730101	Transferencias a Organismos Regionales	0.00	17,500.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 148-2017 de 14/03/2017
TOTALES		44,079.00	44,079.00	



REFERENCIA
SP-043-2017

Guatemala,
16 de Marzo de 2017

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 148-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|---|
| 162 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficina |
| 266 | Productos medicinales y farmacéuticos |
| 473 | Transferencias a organismos regionales |

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 60,000.00, al 28 de Febrero se tiene ejecutado la cantidad de Q. 6,979.00 para una disponibilidad de Q. 53,021.00. Para hacer efectivo los compromisos del período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre por Q. 73,600.00 los cuales se desglosan así: Mantenimiento de fotocopiadora general propiedad del Instituto por Q. 17,600.00, Mantenimiento anual de 10 fotocopiadoras multifuncionales propiedad del Instituto por Q. 51,000.00, Mantenimiento de equipos de oficina de varios departamentos propiedad del Instituto por Q. 5,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,579.00

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

20 MAR 2017

Firma:  Hora: 22:46
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



REFERENCIA
SP-044-2017

Guatemala,
16 de Marzo de 2017

Licenciado:

José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 148-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 162 **Mantenimiento y reparación de equipo de oficina**
- 266 **Productos medicinales y farmacéuticos**
- 473 **Transferencias a organismos regionales**

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 60,000.00, al 28 de Febrero se tiene ejecutado la cantidad de Q. 6,979.00 para una disponibilidad de Q. 53,021.00. Para hacer efectivo los compromisos del período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre por Q. 73,600.00 los cuales se desglosan así: Mantenimiento de fotocopiadora general propiedad del Instituto por Q. 17,600.00, Mantenimiento anual de 10 fotocopiadoras multifuncionales propiedad del Instituto por Q. 51,000.00, Mantenimiento de equipos de oficina de varios departamentos propiedad del Instituto por Q. 5,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,579.00

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

2017 MAR 20 AM 11: 52

RECEPCION





REFERENCIA
SP-045-2017

Guatemala,
16 de Marzo de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las: 15:52 Hrs. Letras:

Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 148-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|---|
| 162 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficina |
| 266 | Productos medicinales y farmacéuticos |
| 473 | Transferencias a organismos regionales |

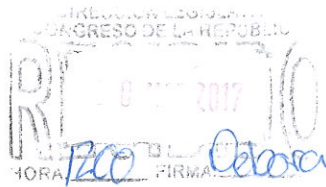
JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 60,000.00, al 28 de Febrero se tiene ejecutado la cantidad de Q. 6,979.00 para una disponibilidad de Q. 53,021.00. Para hacer efectivo los compromisos del período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre por Q. 73,600.00 los cuales se desglosan así: Mantenimiento de fotocopiadora general propiedad del Instituto por Q. 17,600.00, Mantenimiento anual de 10 fotocopiadoras multifuncionales propiedad del Instituto por Q. 51,000.00, Mantenimiento de equipos de oficina de varios departamentos propiedad del Instituto por Q. 5,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,579.00



REFERENCIA
SP-046-2017



Guatemala,
16 de Marzo de 2017

Licenciado:
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Chinchilla:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 148-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|---|
| 162 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficina |
| 266 | Productos medicinales y farmacéuticos |
| 473 | Transferencias a organismos regionales |

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 60,000.00, al 28 de Febrero se tiene ejecutado la cantidad de Q. 6,979.00 para una disponibilidad de Q. 53,021.00. Para hacer efectivo los compromisos del período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre por Q. 73,600.00 los cuales se desglosan así: Mantenimiento de fotocopiadora general propiedad del Instituto por Q. 17,600.00, Mantenimiento anual de 10 fotocopiadoras multifuncionales propiedad del Instituto por Q. 51,000.00, Mantenimiento de equipos de oficina de varios departamentos propiedad del Instituto por Q. 5,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 20,579.00

RENGLÓN 266
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 6,000.00, al 28 de Febrero se tiene ejecutado la cantidad de Q. 6,000.00. Para darle cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 229-2014 se requiere la compra de 4 botiquines de Primeros Auxilios por Q. 6,000.00 de los cuales durante el mes de Febrero se adquirieron 3 botiquines y por no contar con disponibilidad presupuestaria para adquirir 1 botiquín por Q. 1,500.00 y compra de medicamentos para botiquín Institucional por Q. 4,500.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 6,000.00

RENGLÓN 473
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 15,500.00, al 24 de Febrero se tiene ejecutado la cantidad de Q. 4,500.00 para una disponibilidad de Q. 11,000.00. Para el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre se tiene comprometido la Aportación Anual a la Asociación de Gerentes de Guatemala -AGG- por Q. 3,500.00 autorizado en Acuerdo Gubernativo 262-2016 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el año dos mil diecisiete. De acuerdo al punto Tercero de Acta de Junta Directiva No. 10-2017 la cual ratifica el punto Tercero del acta de Junta Directiva No. 041-2016 en sesión del 20 de septiembre en la que se autorizó que el Instituto sea miembro corporativo de Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES-, con una aportación anual de Q. 25,000.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 17,500.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva

Q 44,079.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.162.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina

20,579.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.266.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

266 Productos medicinales y farmacéuticos

6,000.00

2017-2211.0620.99.00.000.001.000.473.0101.31

"PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"

473 Transferencias a organismos regionales

17,500.00

Q	44,079.00	Q	44,079.00
---	-----------	---	-----------

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

Atentamente,



Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 148-2017

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (148-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (011-2017) APROBADA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 148-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA del FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q44,079.00** recursos que servirán para financiar los renglones 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 473 Traslados a organismos regionales.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11, literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias



Resolución 148-2017
Hoja No. 02/02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva

Q 44,079.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.162.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina

20,579.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.266.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

266 Productos medicinales y farmacéuticos

6,000.00

2017-2211.0620.99.00.000.001.000.473.0101.31

"PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"

473 Transferencias a organismos regionales

17,500.00

Q 44,079.00 Q 44,079.00

2º. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente.

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.


Licda. Claudia Teresa Argueta Ramírez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO CERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (NO. 010-2017) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, QUE EN EL PUNTO TERCERO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE ESTABLECE:

« TERCERO: INFORMES DE GERENCIA A JUNTA DIRECTA.

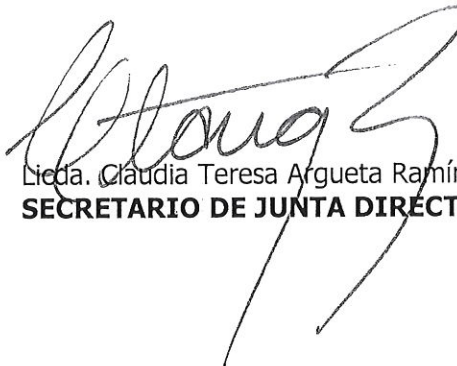
El señor Carlos Eduardo Tabush Pascual cede la palabra al Arquitecto Héctor Daniel López Cordón, Gerente del FHA, a efecto que proceda a presentar los informes a Junta Directiva, quien informa lo siguiente:

- a. *Que en el Acta No.041-2016 en el punto TERCERO, "INFORMES DE GERENCIA A JUNTA DIRECTIVA", la Gerencia informó que la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- invitó al Instituto a ser miembro corporativo de AGIES, sin embargo, se consignó en el Acta identificada ut supra el nombre de "Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sistemática -AGIES-" siendo el correcto "Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica ", por lo que se somete a consideración de Junta Directiva la rectificación del nombre de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES-, así como la ratificación para participar como miembro corporativo de la misma con un aporte de Q25,000.00 anuales...»*

»...Los Señores Directores dan por recibida la información presentada y solicitan:

- a. *En relación al inciso "a." tomando como base lo dispuesto por la Junta Directiva en el acta No. 041-2016, se rectifica el nombre consignado, el cual debe leerse "Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica" -AGIES-, así mismo se ratifica el punto consignado, en el sentido que se autoriza al Instituto para ser miembro corporativo de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- con un aporte anual por Q25,000.00, instruyendo a la Administración para que realice todas las gestiones que correspondan de efecto inmediato...»*

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.


Lidia Claudia Teresa Argueta Ramírez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA




REGLON 162
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Gasto Mensual</i>	<i>Proyección Marzo-Diciembre</i>	<i>Sub-Total</i>	<i>Total Gasto Año 2017</i>
Aprobado 2017				60,000.00
Ejecutado al 28 de Febrero de 2017				(6,979.00)
Disponibile				53,021.00
(-) Comprometido				73,600.00
Mantenimiento mensual de fotocopiadora general propiedad del Instituto	1,600.00	11	17,600.00	
Mantenimiento anual de 10 fotocopiadoras multifuncionales propiedad del Instituto			51,000.00	
Reparación de equipo de oficina de varios departamentos propiedad del Instituto			5,000.00	
Recursos Necesarios				20,579.00


 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

REGLON 266
 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

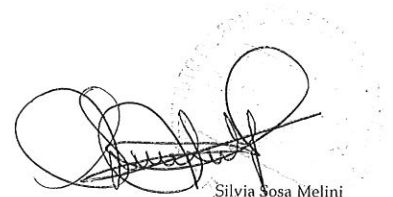
	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Individual</i>	<i>Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2017				6,000.00
Ejecutado al 28 de Febrero de 2017				(6,000.00)
Disponibles				-
(-) Comprometido				6,000.00
Compra de 1 botiquin de Primeros Auxilios para darle cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional". Haciendo la observación que ya se realizó la compra de 3 botiquines, derivado de no contar con disponibilidad presupuestaria se requieren recursos para hacer efectiva la compra del botiquin indicado.	1	1,500.00	1,500.00	
Compra de medicamentos para botiquin Institucional			4,500.00	
Recursos Necesarios				6,000.00



Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

REGLON 473
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

	<i>Sub-Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total Gasto Año 2016</i>
Aprobado 2017			15,500.00
Ejecutado al 28 de Febrero de 2017			(4,500.00)
Disponibile			11,000.00
(-) Comprometido		28,500.00	28,500.00
Aportación anual a la Asociación Guatemalteca de Gerentes-AGG-	3,500.00		
Aportación anual para ser miembro corporativo de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sismica -AGIES- de acuerdo a punto Tercero del Acta de Junta Directiva No. 010-2017 la cual ratifica lo establecido en el punto Tercero del Acta de Junta Directiva No. 41-2016.	25,000.00		
Recursos Necesarios			(17,500.00)



Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	<i>Total Gasto Año 2017</i>
Aprobado 2017	10,368,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(1,939,922.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales , aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 056-2017.	(500.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones presupuestarios 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 473 Transferencias a organismos regionales , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 148-2017	(44,079.00)
Recursos Disponibles	8,383,499.00


 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Crédtos de reserva	44,079.00	
Renglones que se Acreditan:		
162 Mantenimiento y reparación de equipo de of cina		20,579.00
266 Prdoductos medicinales y fármácuticos		6,000.00
473 Transferencias a organismos regionales		17,500.00
Total Transferencia	44,079.00	44,079.00

Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO